



El H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, Nayarit, a través de la Dirección General de Obras Públicas Municipal:

## CONVOCA

A las personas físicas y morales a renovar su registro o inscribirse en el: **Padrón de Contratistas 2021**, Los requisitos generales que deben cumplir los interesados son los siguientes:

- a. **Solicitud por escrito**, en papel membretado de la empresa;
- b. **Cédula de registro 2021** con datos generales de la empresa;
- c. **Original y copia certificada de escritura constitutiva y modificaciones en su caso**, debidamente inscritas en el Registro Público de Comercio, para persona moral y para persona física, **acta de nacimiento original** o **copia certificada**; en caso de renovación del registro será suficiente con la manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad que a la fecha de la solicitud no se ha presentado modificación alguna a la escritura constitutiva.
- d. **Original y copia simple de identificación oficial del representante legal** de la empresa; para las empresas inscritas en el Padrón de Contratistas 2020 y que soliciten su renovación para el 2021, se presentará solo en el caso de que exista cambio en esta situación.
- e. **Original y copia del Registro Federal de Contribuyentes (Constancia de situación fiscal) actualizada.**
- f. **Señalamiento de domicilio fiscal en el Estado**; deberá acreditarse con el alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en caso de renovación del registro 2020 para el registro 2021, en sustitución de este documento deberá presentar manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad que a la fecha de solicitud no se ha realizado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el cambio de domicilio fiscal. (Anexando comprobante de domicilio)
- g. **Formato de Especialidades** con que cuenta según currículum anexo;
- h. **Currículum vitae** de la empresa o persona física, acreditándolo con carátulas de contrato y/o actas de entrega recepción;
- i. **Currículum** y copia fotostática **simple** de la **cédula profesional del representante técnico de la empresa** debidamente firmada en original por el titular de dicha cédula. La profesión que ampare esta cédula deberá ser congruente con la especialidad principal de la empresa; (presentar original para cotejar copia)
- j. **Relación de maquinaria y equipo propio**, en hoja membretada, **anexando copia de las facturas**;
- k. **Declaración escrita bajo protesta de decir verdad** de no encontrarse en los supuestos que establece el artículo 31 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas,
- l. Original y copia del **Registro provisional o definitivo 2021** de la Cámara correspondiente;
- m. **Declaración anual del ejercicio 2020 y balance general del ejercicio 2021 certificado con relaciones analíticas, anexándose copia simple de la cédula profesional del Contador que elabora el balance, firmada en original por el titular; además, integrar copia del Registro en la Dirección General de Auditoría Fiscal Federal (D.G.A.F.F.) del contador que certifica.** (Nota: Las empresas de nueva creación o personas físicas que acaban de iniciar actividades ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, podrán presentar solamente el balance general **no mayor de 6 meses de antigüedad.**
- n. Original y copia del registro del **Instituto Mexicano del Seguro Social.**
- o. **Constancia de no adeudo al Siapa e impuesto predial**, del domicilio fiscal.
- p. **Acuse del sat (opinión del art. 32-D)** (Actualizada a la fecha de inscripción)
- q. Entregar el documento impreso **pliego de requisitos 2021.doc** debidamente firmado de enterado por el representante legal.



Gobierno de  
**Tepic**

La Ciudad  
que **Sonríe**



Obras  
Públicas  
Tepic

Todos los documentos que se solicitan en original, son sólo con la finalidad de cotejar la autenticidad de las copias, dichos documentos serán devueltos inmediatamente después de revisados (a excepción de la copia certificada del acta constitutiva de las personas morales y acta de nacimiento original o copia certificada de las personas físicas).

Para las empresas que están inscritas en el Padrón de Contratistas 2020 y que solicitan la renovación de su registro para el 2021, los documentos que se señala en el inciso **n** no será obligatorio su presentación y los documentos que se indican en los incisos **c** se presentaran solo si las empresas registraron un cambio en los documentos que se entregaron para su registro en el Padrón 2020.

Para el caso del inciso **m**, la declaración anual de 2019 será válida, para personas morales, hasta el 15 de abril de 2021 y para personas físicas hasta el 15 de mayo de 2021, a partir de esa fecha será **suspendido** el registro, hasta que se presente copia de la declaración anual de 2020.

Las personas físicas en régimen de honorarios NO podrán inscribirse como contratistas, solamente como prestadores de servicios o proyectistas.

La Dirección de Obras Públicas Municipal, previa revisión de los documentos, dentro de un plazo de que no exceda de 5 días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud, resolverá sobre la inscripción o renovación del registro en el padrón de contratistas 2021.

En caso de falta de documentos o mala integración de los mismos, se le hará saber a la empresa interesada y se le dará un plazo de 15 días naturales para entregar los papeles completos. Si la empresa responde, el nuevo plazo correrá a partir de que la documentación esté completa. Si la empresa no acude al llamado, se le suspenderá el trámite de su registro. Todos los movimientos legales que la empresa hubiera hecho en este periodo estarán bajo su total responsabilidad.

Con Fundamento en el Artículo 37 fracción IV de la Ley de Ingresos para la Municipalidad de Tepic, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal del Año 2021.

Los interesados deberán solicitar el documento de inscripción y presentar los documentos solicitados en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, sito en calle Mallorca número 60 fraccionamiento Ciudad del Valle en la ciudad de Tepic, Nayarit, en el horario de 9:00 a 15:00 horas; dentro de los requisitos a participar, se le hará entrega del acuerdo que comunica las obligaciones y sanciones de los servidores públicos y particulares en materia de obra pública emitido por la Contraloría Municipal el día 21 de Diciembre del 2017.

Se les informa a los contratistas registrados en este año fiscal su registro tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre del 2021.

Tepic, Nayarit, 17 Septiembre del 2021.

**ATENTAMENTE**

**ARQ. CIPACTLI ALEJANDRA TIRADO CANTABRANA**  
**DIRECTORA GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES**